

Código de verificación : 6da9d5d71e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjcEHMX2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/VerificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d71e2ae8f>**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
PARA EL ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID****1. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato consiste en la prestación a la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID de los servicios de consultoría y emisión de informes técnicos para el acceso a estudios de grado y máster de la Universidad Carlos III de Madrid.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El contrato, responde por tanto a la necesidad de la UNIVERSIDAD de recibir asesoramiento y asistencia técnica especializada del máximo nivel en cuanto a poder dar respuestas a las exigencias de la normativa en relación con el acceso y admisión de estudiantes con titulación académica expedida por centros universitarios no españoles.

En particular, por lo que se refiere al Acceso a estudios oficiales de Máster, es el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En dicho artículo se cita que:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El artículo 17 señala que la admisión a las enseñanzas oficiales de Máster los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

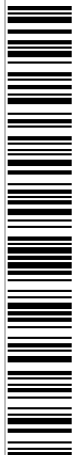
Por otro lado, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, introdujo una modificación en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la que se permite el acceso a los estudios oficiales de Grado de la Universidad en España a estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que cumplan los requisitos establecidos para la homologación del título equivalente al título de Bachiller.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 1 / 8



Código de verificación : 6da9d5d71e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjCEHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d71e2ae8f>

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

En esta línea, el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid aprobó en su sesión del 27 de febrero de 2014 el "Procedimiento y requisitos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado de la universidad Carlos III de Madrid de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea", donde se establecen las condiciones requeridas en la UC3M para la admisión para estos estudiantes. En concreto, se exige que el título obtenido les dé acceso a la universidad en su país, y se establece que para su admisión se atenderá a la nota media de su expediente y a las calificaciones individuales obtenidas en las materias relacionadas con el estudio de Grado que están solicitando.

Ante la variedad de sistemas educativos de los que los solicitantes pueden proceder, y la necesidad de verificar si se cumplen los requisitos exigidos y de poder comparar las calificaciones de los estudiantes para poder aplicar correctamente los criterios de admisión, se hace necesario contar con un asesoramiento externo para valorar las solicitudes de este colectivo.

3. SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO.

A) Servicios relacionados con estudios preuniversitarios realizados por los estudiantes internacionales

Admisión a estudios de Grado y a estudios de Foundation Program.

1- Revisión de la documentación solicitada para el acceso:

- Documento de identidad
- Documentación académica
- Carta de motivación
- Declaración de idiomas
- Exámenes estandarizados
- Homologación o Volante de inscripción condicional
- Prueba de acceso a la universidad si correspondiera

2- Verificación de que el candidato cumple los requisitos de acceso a estudios de Grado en su país y en España.

3- Realización del informe técnico en el que se recogerán los siguientes datos:

- Titulación o titulaciones a las que se quiere acceder.
- Datos personales básicos.
- Datos académicos.
- Idiomas.
- Cálculo de la nota media de conformidad con la normativa vigente (MECD y UNED).

Así mismo el informe llevará anexados los documentos personales y académicos que respaldan los datos incluidos en el informe.

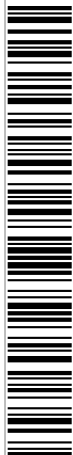
2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 2 / 8



Código de verificación : 6da9d5d7f1e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjcEHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d7f1e2ae8f>

Los informes se emitirán en formato electrónico.

B) Servicios relacionados con estudios universitarios realizados por los estudiantes internacionales

Admisión a estudios de máster y acceso al grado por reconocimiento de créditos.

1- Revisión de la documentación solicitada para el acceso:

- Documento de identidad
- Documentación académica

2- Verificación de que el candidato cumple los requisitos de acceso al máster en su país y en España y, en el caso del acceso al grado por reconocimiento de créditos, que los estudios sean de nivel universitario y oficiales.

3- Realización del informe técnico universitario en el que se recogerán los siguientes datos:

- Datos personales del estudiante
- Datos académicos: Titulación o titulaciones a las que se quiere acceder.
- Rendimiento académico (nota media de los estudiantes en la escala de origen/equivalente española)
- Crédito o asignaturas superadas
- Idiomas
- Documentación adjunta facilitada por la Universidad
- Observaciones
- Cálculo de nota media. Escala de conformidad con la Resolución de 21 de julio de la Dirección General de Política Universitaria.
- Cálculo de la nota media. Detalle de la tabla de equivalencias.

Así mismo el informe llevará anexados los documentos personales y académicos que respaldan los datos incluidos en el informe.

Los informes se emitirán en formato electrónico y deberán ser fechados y firmados.

C) Actualización de informes

Para dar respuesta a los requisitos de la convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Cultura, los informes emitidos para estudiantes cuyos estudios previos no hubieran finalizado y sean solicitantes de la beca, se actualizarán con la nota media definitiva. Esta actualización se realizará previa solicitud del servicio administrativo correspondiente.

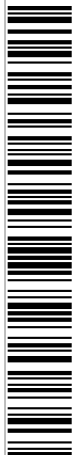
Previsión de actualizaciones: 10-20 por curso académico.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 3 / 8



Código de verificación : 6da9d5d7f1e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjceHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d7f1e2ae8f>

D) Emisión de informe motivado ante recursos

Cuando se interponga por parte de un estudiante, recurso contra el acto por el que se deniega el acceso a los estudios correspondientes, el contratista viene obligado a emitir informe motivado sobre los motivos y causas concretas de la denegación, a los efectos de que la Universidad pueda dar respuesta al informe jurídico para la resolución del correspondiente recurso. De igual manera estos informes han de ser fechados y firmados.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES SOLICITADOS

El adjudicatario deberá facilitar a la Universidad los informes solicitados en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente al que haya dispuesto de toda la documentación necesaria para poder elaborarlo.

Asimismo, deberá notificar a la Universidad en el plazo máximo de una semana la falta de algún documento imprescindible para realizar el correspondiente informe, con indicación expresa del documento necesario, para que la Universidad pueda requerirlo al solicitante. Si éste no llegara a aportar dicha documentación, el contratista no realizará el informe ni tampoco lo incluirá en su facturación.

5. CALENDARIO DE ADMISIÓN DE POSTGRADO CURSO 17/18

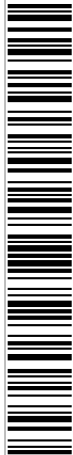
FASE ORDINARIA	1 dic/16 a 28 feb/17	Resolución Directores: 10 de marzo de 2017
	1 marzo a 31 may/17	Resolución Directores: 9 de junio de 2017.
FASE EXTRAORDINARIA (Plazas vacantes)	Hasta el 11 sept/17 o se cubran vacantes	Fecha para Directores: 14 de septiembre de 2017

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 4 / 8



Código de verificación : 6da9d5d7f1e2ae8f

ID DOCUMENTO: NISJCEHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/VerificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d7f1e2ae8f>

6. CALENDARIO DE ADMISIÓN DE POSTGRADO CURSO 18/19

FASE ORDINARIA	15 nov/17 a 28 feb/18	Resolución Directores: 12 de marzo de 2018
	1 marzo a 31 may/18	Resolución Directores: 11 de junio de 2018.
FASE EXTRAORDINARIA (Plazas vacantes)	Hasta el 10 sept/18 o se cubran vacantes	Fecha para Directores: 13 de septiembre de 2018

7. TABLA DE NÚMERO DE SOLICITUDES POR DÍA Y PAÍSES OBJETO DE INFORME DEL CENTRO DE POSTGRADO CURSO 17/18 (1)

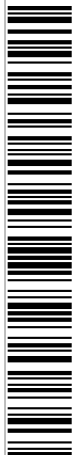
FECHA	LATAM	UE	CHINA	RESTO
07.12.16	6	7	8	9
19.12.16	10	4	15	8
09.01.17	25	11	30	20
23.01.17	46	14	44	20
06.02.17	57	21	38	24
13.02.17	31	15	34	16
27.02.17	136	71	128	65
01.03.17	69	17	17	19
21.03.17	52	40	55	42
29.03.17	41	19	28	15
06.04.17	39	11	28	26
24.04.17	95	46	60	39
08.05.17	46	23	59	23
22.05.17	78	34	58	28
01.06.17	123	88	77	56
16.06.17	32	7	12	12
03.07.17	35	13	12	15
17.07.17	18	4	13	9

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 5 / 8



Código de verificación : 6da9d5d7f1e2ae8f

ID DOCUMENTO: NISJCEHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d7f1e2ae8f>

29.08.17	39	9	16	19
11.09.17	18	11	12	6
25.09.17	7	0	3	2
02.10.17	2	0	0	0

8. CALENDARIO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIOS DE GRADO Y NÚMERO DE INFORMES REQUERIDOS EN CAMPAÑAS ANTERIORES

A continuación, se indican los plazos previstos de solicitud para el curso 2019/2020 en los procesos de admisión a Grado, así como el número de informes requeridos en las campañas anteriores. Estos datos se muestran sólo a nivel informativo, ya que las solicitudes que requieren informe pueden variar de un año a otro. Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de ampliar o modificar los plazos de solicitud.

Acceso con estudios de bachillerato extranjero (Informes indicados en el punto 3.A):

Plazo de solicitud previsto: entre octubre de 2018 y abril de 2019.

Número de informes requeridos en el año 2017, por meses:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Noviembre	Diciembre	Total
25	87	92	101	66	525	49	25	970

Nota: Con el objeto de contextualizar los datos mostrados, se indica que en el año 2017 el plazo de solicitud se cerró en la última semana de mayo.

Acceso por convalidación de estudios extranjeros (informes indicados en el punto 3.B):

Plazo de solicitud previsto para el próximo curso: entre enero y marzo de 2019.

Número de informes requeridos en el año 2018, por meses:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
13	23	56	14	106

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

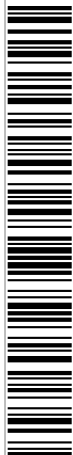
El resultado del asesoramiento, del ejercicio de las acciones objeto de contrato y demás documentación que comprendan el ámbito objetivo del presente programa, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de la UNIVERSIDAD y en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que lo integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos. Por tanto, será propiedad de la UNIVERSIDAD tanto el servicio recibido como los

6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 6 / 8



Código de verificación : 6da9d5d7f1e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjcEHMX2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/VerificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d7f1e2ae8f>

derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la misma su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por esta UNIVERSIDAD. El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la UNIVERSIDAD todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información facilitada por la Universidad Carlos III de Madrid, así como los propios informes son confidenciales y todos los derechos a la misma permanecerán como propiedad de la Universidad y del estudiante al que se refiere en cuestión el informe. El adjudicatario no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato.

El adjudicatario, como responsable de tratamiento de los datos personales que le facilite la Universidad, deberá suscribir con ésta el correspondiente contrato de encargo con sujeción a lo establecido en la legislación vigente.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El incumplimiento de lo establecido en el presente pliego podrá ser, en su caso, causa de rescisión del contrato por incumplimiento culpable del contratista, a la vista de la gravedad del hecho y de las consecuencias para la Universidad, dando lugar, si procediere, para la adjudicataria del servicio de consultoría, a las responsabilidades económicas previstas en el artículo 225.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualesquiera otras disposiciones aplicables.

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 7 / 8



Código de verificación : 6da9d5d71e2ae8f

ID DOCUMENTO: NiSjcEHMX2



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6da9d5d71e2ae8f>

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA EL ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** ha sido aprobado por Resolución del Órgano de Contratación de esta fecha.

EL GERENTE

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez

El adjudicatario de esta contratación, (nombre o razón social) _____, declara que conoce y acepta en su totalidad el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, comprometiéndose a su cumplimiento dado su carácter de documentos contractuales.

En Getafe, a _____ de _____ de 201__.

Fdo:

8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	03-07-2018 20:51:41

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 8 / 8